



Violencia escolar

En la educación media superior



Violencia escolar

Diagnóstico sobre la violencia en la educación media superior y las relaciones entre estudiantes y docentes para la promoción de los derechos humanos y las relaciones igualitarias 2008



Coordinación académica de la Cátedra UNESCO de derechos humanos UNAM

Investigación realizada con estudiantes y docentes de los **Centros de Estudios Tecnológicos e industriales y de servicios, CETis** del Distrito Federal

La oferta de los **Centros de Estudios Tecnológicos e industriales y de servicios** es estudiar a nivel medio superior una especialidad a nivel bachillerato tecnológico.

Investigación sobre violencia escolar

- Participaron 2500 estudiantes de ambos sexos
- Aplicación de dos cuestionarios: cualitativo (historias de vida) y cuantitativo (cuestionario de 49 items)
- Participaron 18 profesoras y profesores integrantes del Seminario Permanente de Educación en Derechos Humanos CETis.

- Los resultados encontrados rebasan las expectativas y pone al descubierto que el acceso a la educación, mantenerse estudiando y concluir un grado académico es un privilegio para pocos jóvenes, más que un derecho para todas y todos.
- Que la violencia se presenta en el ámbito más culto y civilizado por excelencia de la sociedad: la escuela.
- Su tratamiento y erradicación, como todo problema, se inicia con el reconocimiento y ubicación de su existencia





- Los resultados de la investigación muestran la violencia que enfrentan las/los estudiantes en el contexto escolar

La violencia en el aula, la interacción con las y los docentes:

- Violencia verbal:
 - 42% mujeres insultos y expresiones obscenas
 - 51% hombres insultos y humillaciones
- Corrupción
 - 18% mujeres negociación de calificaciones por sexo
 - 17% hombres Negociación de calificaciones por dinero
- Violencia sexual, sólo a mujeres; hostigamiento sexual



Testimonio

-“otro caso es como nos trataba el profesor...que nos decia putas teiboleras, q’ estabamos feas y gordas y que no eramos humanos...” sin edad, mujer. 70/c53/c2(sic).

- En la convivencia entre estudiantes la violencia
Se manifiesta en:

Violencia física, mayor entre los hombres;

Violencia verbal, las mujeres consideran que sus compañeros las maltratan verbalmente con insultos y expresiones obscenas.



- Violencia que reciben de autoridades, prefectos, administrativos y personal de mantenimiento:
 - 24% gritos e insultos;
 - 22% extorción económica
 - 22% acoso sexual (sólo mujeres)
 - 16% asociación con porros.

Testimonio:

- ***Un señor de limpieza es muy obvio y muy molesto con sus miradas, obviamente uno se da cuenta cuando es una mirada normal...pero yo no puedo soportar la manera en que me mira. 15 años mujer. 12/c2/c3.(sic)***



- La violencia al exterior del plantel:

La que reciben del grupo policial que tiene a su cargo la “seguridad” exterior de los planteles:

31% hostigamiento sexual solo mujeres;
26% robo en contra las/los estudiantes



Testimonio:

“...hasta los mismos policas en una ocacion me siguió un chavo y encuentre a una patrulla les dije que me estaban siguiendo y me respondieron (perdon por la frase) “ que nalgotas tienes” me dio coraje y les dije de groserias”. Mujer 17 años 43/c54/c-4 (sic)

Violencia y agresiones de los porros contra la población estudiantil:

- 26% víctimas de asalto
- 21% han sido testigos de violencia.

- El contexto personal-familiar

Se presenta principalmente: violencia verbal y sexual

Especialmente preocupantes son las narraciones de las sobrevivientes de la violencia, estudiantes que son y fueron víctimas de violencia sexual por parte de familiares, en algunos casos desde los 4 años.



Testimonio:

“Bueno yo vivi una experiencia horrible, yo fui violada por un familiar mio y pues la verdad ami no me gustó por el simple miedo que yo tenia hacia esa persona...yo a mi mamá le conté lo que me había pasado con ese familiar mio, y me dijo ella que le había pasado lo mismo,...” 16 años mujer. 4/c2/c3 (sic)



Diagnóstico sobre la violencia en la educación media superior y las relaciones entre estudiantes y docentes para la promoción de los derechos humanos y las relaciones igualitarias 2008

Las falsas creencias en el noviazgo pueden confundir la violencia con “amor”;
48% de las estudiantes considera que sus relaciones de noviazgo son buenas;
23% expone que en el noviazgo se presentan discusiones, insultos y celos
3% han llegado a la violencia física.



Testimonio:

-“... No se que hacer el me sigue golpeando y abusa sexualmente de mi, contra mi voluntad.” 17 años mujer. 18/c11/c2 (sic)

- Los resultados de la investigación permitieron identificar 4 grupos respecto a las respuestas proporcionadas por las y los estudiantes:
- Quienes no viven violencia
- Quienes identifican y viven la violencia como un hecho natural y la justifican, principalmente en el contexto familiar y escolar
- Quienes identifican la violencia y buscan ayuda para cambiarla.
- Las sobrevivientes de la violencia.



Sin esperanza

Testimonio

- ***“Para que nos sirvió esto? Nos ayudaran?...No lo creo esto jamás terminara. No hay una educación o materia para este tipo de problema. Y el problema es que esto sigiera creciendo por que no vemos ejemplos de “no violencia”. 19 años hombre. 164/c54/c4 (sic)***

SEGUNDO PROYECTO

Observatorio de violencia social y de género en la educación media superior

¿Para qué un observatorio?

- Para observar, coadyuvar, participar, sumar, construir respuestas, crear sinergias con:
- Instituciones académicas
- Instituciones públicas
- ONG
- Los CETis



Ante este panorama de violencia escolar, se plantean las preguntas:



¿A quién le corresponde investigar, prevenir y atender la violencia escolar?

¿Cómo funcionan las instituciones escolares?

¿Con qué mecanismos cuentan?

¿Cómo llegan los casos de violencia?

¿Sirven o responden estas instituciones para erradicar la violencia escolar?

PREGUNTAS CLAVE

- **¿Cuáles son las atribuciones, competencias y respuestas de la SEP en el caso de**
 - **la violencia escolar?**
- **A partir de las Recomendaciones de los mecanismos convencional y no convencionales de derechos humanos a nivel Internacional :**
- **¿Cuáles son las obligaciones de la SEP para erradicar la violencia de género en las escuelas?**



PREGUNTAS CLAVE

- **¿Cuál es el procedimiento a seguir cuando hay una queja sobre violencia dentro de la escuela?/**
- **¿Qué espacios existen para denunciar, visibilizar, tratar o erradicar la violencia dentro de la escuela?**
- **¿Cómo responder ante una situación de violencia en la escuela cuando la integridad física, psicológica o emocional de un alumno está en riesgo?**

PREGUNTAS CLAVE

- **¿Qué dicen los alumnos, los profesores y las autoridades escolares de la violencia?**
- **¿Con qué frecuencia se presenta una queja?**
- **¿A dónde pueden acudir en la SEP, alumnas y alumnos cuando son víctimas de las diferentes formas de violencia?**
- **¿Qué medidas existen en la SEP para erradicar la violencia de género?**

RESPUESTA URGENTE- ARTICULAR ESFUERZOS CON EL OBJETIVO

- Establecer un espacio de articulación entre sociedad civil, academia y gobierno, que contribuya a la elaboración de diagnósticos de violencia social y de género con especialidad de violencia en la educación



Comité Institucional

Comité Académico

Marco normativo
Nacional e internacional

Observatorio
de violencia social y de género
en la educación media superior

Eventos académicos

- Encuentro iberoamericano de observatorios de violencia
- Dos cursos sobre mediación escolar, una alternativa contra la violencia, dirigido a docentes e impartido por ponentes españoles expertos en la materia.
- Taller de Cartografía Social en el diagnóstico y mediación en los conflictos escolares

El Estado en su calidad de garante de los derechos humanos, tiene la obligación de:

- a) **Respetar.** Implica acciones de no hacer.
- b) **Garantizar.** Implica acciones de hacer.
- c) **Prevenir:** Medidas que promuevan la salvaguarda de los derechos y aseguren que las eventuales violaciones sean efectivamente consideradas
- d) **Investigar:** Hacerse cargo de toda situación en la que se hayan violado derechos humanos (esta obligación está vinculada al derecho a la verdad)
- e) **Sancionar:** Juzgar y sancionar a todos los autores. Principal manifestación de violaciones a este deber, impunidad.
- f) **Reestablecer y reparar:** Al producirse un hecho ilícito imputable al Estado, surge de inmediato el deber de reparación y de hacer cesar las consecuencias de la violación.
- g) **Adoptar disposiciones de derecho interno.** Implica el deber de tomar las medidas necesarias e incorporar al derecho interno los mecanismos internacionales.

Líneas de investigación

1

MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL

Se identificaron y analizaron 11 instrumentos normativos nacionales y 3 internacionales que marcan puntualmente a las instancias responsables de PREVENIR, ATENDER, INVESTIGAR, ERRADICAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL ÁMBITO ESCOLAR , señalando a la Secretaría de Educación Pública (SEP) la obligación y responsabilidad de proteger, cuidar y atender la integridad física, psicológica y social de las/los educandos.

Observatorio
de violencia social y de género
en la educación media superior



SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Y específicamente para la denuncia y atención a la violencia escolar , el **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública** señala en el artículo 2, que la Secretaría contará con un Órgano Interno de Control, el cual “en el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará por los titulares de las áreas de quejas” [...]; (en el organigrama de la SEP se identifica una SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR que cuenta con un **Departamento de quejas y denuncias**).

Líneas de investigación

2

Mecanismos e instancias de Secretaría de Educación Pública responsables de la recepción de quejas y atención a víctimas de violencia en el ámbito escolar.

De realizaron 35 solicitudes de información a la SEP y a la Subdirección de Atención a quejas de Educación Media Superior

- Número de quejas presentadas por las y los estudiantes
- Modelo de atención y apoyo a víctimas de violencia escolar en el nivel medio superior
- Mecanismo de apoyo y denuncia implementado en el nivel medio superior
- Funciones y responsable del Departamento de quejas y denuncias.

- Para conocer el funcionamiento e información con la que cuenta esta SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, se elaboraron 7 solicitudes de información

Las respuestas recibidas no se hacen referencia al Departamento y a la Subdirección antes mencionada, sino que nos remiten a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial:

“En atención a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100443108, nos permitimos hacer de su conocimiento que la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, señala que esta Dirección General, **no cuenta con una Subdirección de atención a quejas, cuenta con un área Jurídica, la misma informa no ha recibido ninguna queja**”.

- Solicitud de información a la SEP
¿Cuál o cuáles son los mecanismos o el procedimiento que un alumno/a de educación media superior debe seguir para interponer una queja o denuncia de violencia en el ámbito escolar?
- Respuesta: “En atención a su solicitud 0001100411308, hago de su conocimiento que las unidades administrativas competentes de atender los asuntos relacionados con este tema, señalan que en primera instancia tiene que dar parte a la autoridad del plantel (Director) así como a su tutor, para que atiendan y tomen las medidas pertinentes anexo. **“Lineamientos para la atención de quejas por maltrato o abuso a educandos de los planteles del Subsistema de Educación Media Superior”**”

Cabe mencionar que el Reglamento General de los Planteles de la D.G.E.T.I., establece en su artículo 47 que:

- a) **cualquier irregularidad** que el alumno desee patentizar, deberá hacerlo por escrito a las autoridades del plantel, con copia a la DGETI, por conducto de la sociedad de alumnos legalmente reconocidos; de no haberse constituido esta última, a través de los representantes nombrados al efecto. Cumpliendo con este procedimiento, y una vez estudiadas las presuntas demandas, las autoridades del plantel determinaran lo conducente, en un plazo que no exceda de **30 días hábiles**.
[...]

Preguntas a las y los docentes

3

Formación de profesoras y profesores para atender la violencia en el ámbito escolar

- En el sondeo realizado a las/los docentes sobre los lineamientos oficiales de atención a la violencia escolar se realizó la siguiente pregunta:

¿Conoce usted los “Lineamientos para la atención de quejas por maltrato o abuso a educandos de los planteles del Subsistema de Educación Media Superior dependientes de unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas”?

- De 34 docentes encuestados, tan sólo 7 tienen conocimiento de los mencionados Lineamientos.

Encontrando comentarios tales como:

- ***“No los conozco, pero los quiero conocer para denunciar a profesores que acosan a las alumnas.”***
- ***“La instancia es la Dirección, pero el Director del CETis ... menciono en la última reunión con Docentes que en una queja recibida en el Buzón y por la queja directa a la Dirección de los padres de una alumna se había enterado de que un docente le pidió a la alumna ciertos favores sexuales para pasarla en la materia. El Director dijo que iba a ser todo lo posible por defenderlo y que tuviéramos cuidado con lo que hacíamos. A partir de ese momento casi todos los docentes tenemos muchas reservas de la conducta del Director” (sic)***

Modelos de atención implementados en las instituciones públicas para atender la violencia escolar
Cada una de las instituciones integrantes del Comité institucional, presentó su modelo de atención a víctimas, encontrando:

Sólo 2 instituciones cuentan con un modelo de atención a la violencia escolar, atendiendo únicamente al nivel de preescolar y primaria.

- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)
- Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil (UAMASI)

10 Instituciones públicas no cuentan con un modelo de atención a la violencia escolar. Los modelos de atención que tienen implementados van dirigidos a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar:

- Secretaría de Educación Pública SEP
- Instituto Mexicano de la Juventud IMJUVE
- Procuraduría General de la República. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra la Mujeres y la Trata de Personas (FEVIMTRA)
- Dirección general de igualdad y diversidad social
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Educación Distrito Federal,
- Procuraduría General de la Justicia del Distrito Federal. Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad
- Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación (CONAPRED),
- Dirección General de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Salud

Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

- **Tipos de violencia**
 - Psicológica
 - Física
 - Patrimonial
 - Económica
 - Sexual
- **Modalidades de violencia:**
- Familiar . Laboral y Docente .Institucional
 - Comunitaria . Violencia Feminicida

Violencia docente

- **Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.**

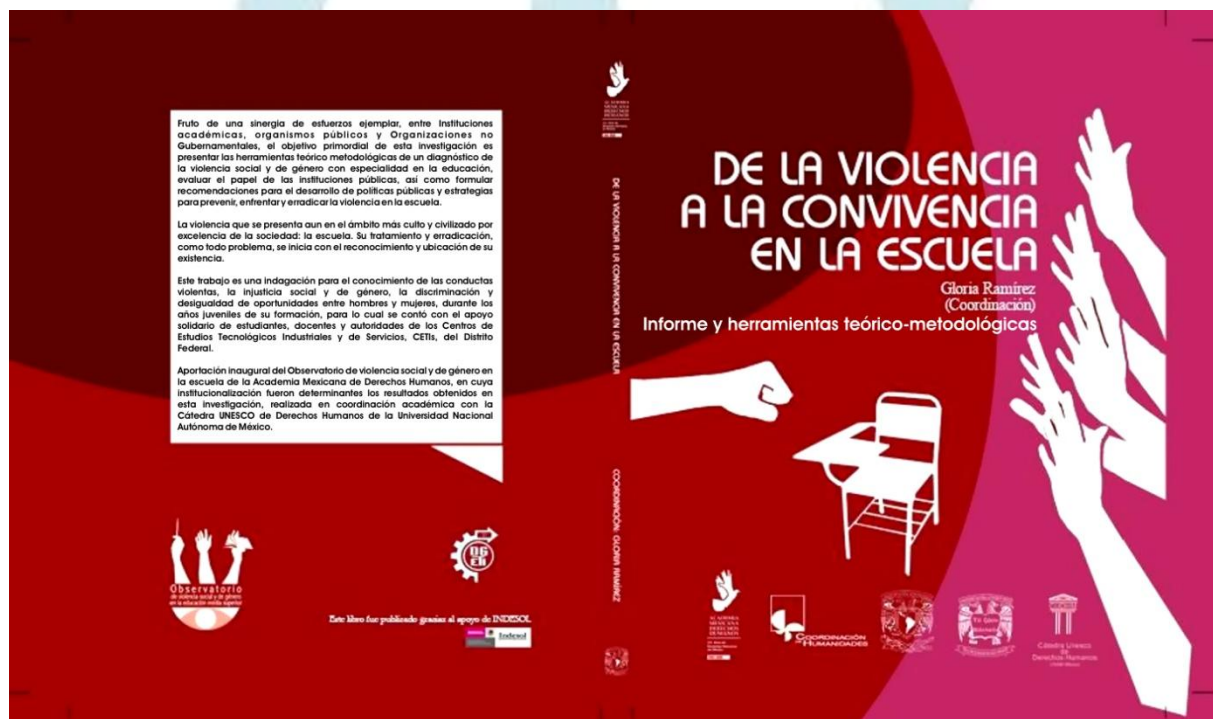
- Conclusiones

- No existe en educación media superior en la SEP ninguna oficina que se ocupe de la violencia de género ni de otros tipos de violencia- a pesar de que en el organigrama hay un departamento de quejas y denuncias a este nivel ni personal y ni presupuesto al respecto (a pesar de que si existe para nivel de escuela primaria y secundaria)
- **La escuela es cómplice silencioso de la impunidad y con su omisión favorece la violencia en todas sus dimensiones**

La normatividad aunque vigente y de observancia obligatoria, en general es desconocida por las/los docentes o manipulada por autoridades escolares, los términos utilizados en su redacción son, en muchos casos, ambiguos, subjetivos u obsoletos por los conceptos que utilizan, parafraseando a John Locke, inciden más en la ética privada que en la ética pública lo cual impide su aplicabilidad y propicia la impunidad

- No obstante, a pesar de los diversos mecanismos suscritos por nuestro país, el derecho a la educación sigue librando su propia batalla, encontrando no pocos obstáculos para lograr una efectiva vigencia.

Los resultados de las investigaciones realizadas por el Observatorio serán publicadas en marzo en el Libro “De la violencia a la convivencia en la escuela”



Publicación en prensa

Retos actuales

- **Nueva época que nos exige reaccionar de manera urgente**
- **Cambiar nuestra mirada y nuestros esquemas de respuesta**
- **Cambiar la contención por la prevención y la educación por un mundo libre de violencia**
- **Tener respuestas alternativas a la violencia**

reflexiones generales

- **La violencia de género se debe visibilizar y prevenir no está siendo atendida en los centros escolares, el bullying se privilegia y se desconocen otros tipos de violencia**
- **Existen otros tipos de violencia social que es necesario identificar y atender en la suma articulada de un proyecto educativo de convivencia escolar y éxito educativo**
- **Es urgenmte pasar de las medidas de contención a las medidas de prevención y educación**

Programa Institucional De Convivencia Escolar y Éxito Educativo

- Una propuesta institucional a corto, mediano y largo plazo**
- Un proyecto para construir en conjunto con docentes, alumnos y padres de familia**
- Implica formación a todos los niveles y con todos los actores de la comunidad educativa**
- Comprende un poder de decisión y recursos**
- Requiere de voluntad política y de legitimarse en la comunidad educativa**
- Debe ser un proyecto conjunto y normativo**